Malsockstado falla

MIS

J. M. GUTHERREE TI

PERSECUCIONES

POLITICAS.

3618-3630

IMPRENTA PACEÑA.

Senador por eso de 181

Aston Sand Nas

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAM LUCRES
BIBLIO LECA CATALL
LA PAZ-DOLIVIA

DOCUMENTO CUSTODIADO POR 10301 BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMBO 301

mals estado faltan

Sur supparidner simuaduras. (E) 43 43 (A)

Semper ego auditor tantum?

Nunquam me reponam?

Largo tiempo he callado sin defenderme de las persecuciones políticas que las pasiones del espiritu de partido me han hecho sufrir; porque enemigo de ocupar la atención pública con mi nombre, à lo que he aspirado, es al sosiego y à la tranquilidad doméstica, pues he temido [dispertar susceptibilidades, levantando las vendas que cubren heridas que aun vierten sangre. Pero he llegado al dia en que posponiendo toda consideración, todo temor, debo hacer conocer la verdad de las causas que han originado mis padecimientos; porque me es forzoso contestar à lo que amigos y enemigos mios, compadeciéndome sinceramente las unos, y maldiciéndome los otros, con furor han repetido: «Bustillos ha sido perseguido en todos los Gobieros» (Oh! han creido que soy un revolucionario, un demagogo!

hien como se desmidieron de la Cepital, principalmente los que

Desempeñaba yo el empleo de ajente fiscal en lo criminal el año de 4839, cuando sucedió la restauracion, desde cuya fêcha se me señaló como partidario del Gobierno caido. En el año siguiente fui nombrado miembro del Consejo municipal y en él su sindico; poco despues Representante por la Provincia de Omasuyos y Senador por el Departamento; en cuya clase concurri al Congreso de 4840. Mi doble eleccion dispertó los celos del Gobierno de la Restauracion, y alguno de'sus par-

UNIVERSIDAD MATOR DE SAN ANDRES

DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA

tidarios me presentó como su enemigo político. (1) Todos saben como terminò aquel Congreso en cuyas últimas sesiones se debatió la acusación contra aquel Gobierno, formulada por algunos diputados de la Cámara de Representantes; saben tambien como se despidieron de la Capital, principalmente los que so supusieron acusadores. (2)

La sublevacion del batallon Legion en Oruro á los pocos dias, dió pretesto al Jeneral Medinaceli, Prefecto de esta ciudad, à mandar reclutar para aumentar sus fuerzas a pesar de que se había sofocado aquella. Este hecho ocasionó el reclamo que se le hizo para la observancia de la ley entonces vigente. (3) El Consejo Municipal no pudo obrar de otro modo; pero el Prefecto mando reducir à prision inmediatamente à los Municipes que regresaron del Congreso, y entre ellos à mi, à pesar de que nos hallabamos aun dentro del término de la inmunidad del diputado, y en el mismo dia faimos sacados de esta hacia el Departamento de Cochabamba unos, y otros al de Santa-Cruz (14 de diciembre de 1840). Mi confinamiento duró mas de cuatro meses, porque el Jeneral Velasco, ó mas bien. el Sr. Linares, su primer Ministro, tuvo la bondad de suspenderlo. (4) ¿Què delito se probé entonces para que se nos hubiera tratado como à reos de Estado, conducidonos entre lanzas, privados de toda comodidad, y aun del sueño interrumpido con la voz del centinela? Han desaparecido todos los que componian ese Gobierno, à escepcion de uno que ha sobrevivido, el que puede señalarme boy el hecho que me hubiese conducido à ese confinamiento; porque vo no conozco otro que el de

⁽f) El finado canónigo Lopez publico un anónimo, en el que se calific≥ 4 los diputados de la Paz por enemigos del Gobierno.

⁽²⁾ A la clausura del Congreso se siguieron los escándalos. Al diputado Sr. José Pareja que sostuvo la acusacion, lo maltrataron unos militares en la puerta de su habitacion. Otros fueron buscados.

⁽⁵⁾ Art. 9t del Reglamentogde Municipalidades de 839.

⁽⁴⁾ El Jeneral Velasco nos contestó de Oruro, que traia una alforja de documentos contra nosotros, que jamas los manifestó.

Poco despues ocurrio en plaite suscitado por la sedora

haber side Diputado, y la ruin venganza que se ejerció contra los titulados oposicionistas. (5)

al el cliganda es come al., o H. anta

En nuestros tiempos calamitosos, el sobresalir en algo, o el figurar de cualquier modo, son motivos suficientes para que la emulacion y la envidia se pongan en piè y lo combatan fudamente. Pensé pues no pertenecer mas à la vida pública; pero al advenimiento del Jeneral Ballivian al mando de la República, so presentó a la autoridad departamental, una lista de titulados crueistas que hacian reuniones subversivas, y en ella estaba mi nombre. Con este motivo suscribi un poder (6) para que los que habian formado la lista justificasen sus asertos, so pena de pasar por falsos calumniadores. Se seguia la causa, pero esos autores no pudieron probar lo que el espíritu de partido les dicto, y muy principalmente contra mi, porque el nombramiento de Ministro de la Corte de este Distrito, los irritó sobremanera; se dirijieron al Jeneral Ballivian, quien ordenó que la Córte sobreseyera en los procedimientos, previniendo al Prefecto que si algunos de los querellantes insistiesen en su accion, fueran remitidos al - cuartel jeneral de Hilavi en partida de rejistro. (7) Así terminó aquel juicio provocado por el honor. Algunos de los que presentaron la lista al Prefecto Dr. Manuel de la Cruz Mendez viven, y el proceso con la órden Suprema queda archivado en la Córte Superior.

⁽⁵⁾ Fuimos confinados los señores arzobispo Prado. Lidefonso Villamil, José Ballivian, José Peña, Miguel Monroy de Portugal, Ramon Alava, Juan Manuel Castillo, Primo Orosa, Juan Francisco Guarachi, José María Barra, Francisco Zapata, Felix Alipas—cinco de estos señores pasaron del departamento de Cochabamba al de Santa-Cruz; es decir, Portugal, Castillo, Zapata, Barra y Alipas.—El Municipe y diputado Dr. Loza salió al esterior.

⁽⁶⁾ Los sindicados eran mas de 40, que suscribieron el poder para la acusación de la faisa calumnia.

⁽⁷⁾ Desde entonces los celos del Jeneral Ballivian, porque los autores de la lista no pudieron probar sus acusaciones.

Poco despues ocurrió un pleito suscitado por la señora Da. Isidora Segurola, y el Sr. Marcos Campos contra la señora Da, Gregoria Nieto, antigua condesa de Alaslaya, sobre la devolucion de sesenta mil pesos, (60,000) que su marido D. Ramon Rojas Orueta le habia dado. Me cupo ser abogado de la señora Nieto, à cuyo favor se decidió la cuestion en las últimas dos instancias. Acababa de terminar esta ruidosa litis, cuando sucedió la revolucion del Coronel Manuel I. Belzu en los Obrajes (5 de junio de 1847). La persecucion de este caudillo fue sistemada, y él no hubiera sido mirado con clemencia. Estaba à fines de julio siguiente el Sr. Pedro José Iturri en una pequeña posesion mia, en la ribera del Lago de Titicaca, encargado de cierta jestion judicial, quien à ley de caballero y compasivo, facilitó el pasaje de aquel desgraciado y su companero el Mayor Villarroel. Una partida de soldados al mando del hoy Sr. Jeneral Crespo descubr o el hecho, y de alli el motivo quo hizo revertir contra mi la sed de venganza del hijo de la señora Segurola, estendiendo su furor contra el Dr. Iguacio Cordero que vivia en mi casa. (8)

Belzu estaba traspasando el lago, y yó y Cordero cargados de prisiones é interrogados por un Juez fiscal militar. (9) A la subsiguiente caida del dia saliamos de nuestra patria al estrangero por la línea mas remota, por la de Matogroso, 400 y mas leguas de ésta. En el camino se unió à nosotres D. Pedro José Iturri.

6Cual fué el alto crimen que entonces me condujo à la proscri, cion? El haber pasado un delincuente politico por mi casa escapando su cab za, era el hecho que demandaba tan espantosa espiacion del dueno de la casa? ¡Oh justicia divina, cuan incomprensible sois en vuestras altas disposiciones! El Sr. Jeneral Ballivian creyó que motiviamos infaliblemente en las mortiferas montañas de la frontera del Brasil, en la que aca-

⁽⁸⁾ Hasta ahora no se porque se sobreseveron le procedimientos, y por qué salimos al estranjero, por el camino mas largo.

⁽⁹⁾ El Juez fiscal fuè el Teniente coronel Francisco Zapata.

baba de hacer estragos la fiebre de la corrupcion? pero su efimero triunfo en Vitichi y su forzada renuncia del mando, nos
proporciono nuestro regreso, llegamos à esta en enero de 1848.

O ¿qué otro delito es el que se deduce contra mí por esta persecucion? ¿Es el que cometió Belzu, ó el servicio que le prestó
una mano generosa, dándole paso por el Lago en dos balzas
fletadas? Contestadme, los que servisteis de Ministros de esa
Administración, pues todos, fuera de uno, vivis aun, y del sumario que no contuvo mas que nuestras declaraciones, debe dar
razon mi Juez fiscal el Sr. Francisco Zapata, Teniente Coronel
de Ejército.

III

A mi regreso fui elegido diputado al Congreso de 1848; mis opiniones fueron demasiado señaladas, y es un hecho nolorio cual fue su receso. El Jeneral Belzu vino a ser Presidente de la República. Nadie dira que me vió frecuentar los salones de su Palacio en pos de un empleo; siempre recibi los despachos de cualquiera que ocupé en mi casa, sea que los hubiese ó nó merecido. Eu el ano de 1853, se juzgaba al Teniente Coronel Pantoja como complicado en la revolución del Jeneral Perez, y en una declaración estando para ser ejecutado, se antojó contar que en la hacienda de Penas, el mayordomo de ella, D. Manuel Duran, le dijo: que vo estaba en la revolucion y que podia él libremente fugar por mi finca sobre el Lago. Bastó este dizque para que se procediera contra mi; estuve detenido dos dias en la Policia, así como lo estaba el Dr. José Mariano Sainz, sia que el sumario presentase un cargo justificado que pudiera hacérsenos y fuimos puestos en libertad.

Muchos han dicho que Belzu me persiguió y confinó; algo mas, que à la fuerza me hizo belcísta. He referido lo que entonces sucedió. Los señores Rudecindo Carvajal, Luciano Alcoreza y Calisto Ascarrunz leyeron el proceso: que me desmientan—el Sr. Jeneral Perez debe decir si perteneci à aquella revolucion, ó alguna vez habló conmigo, ó me inició en sus misterios.—Renuncié despues los empleos que me ofrecieron por

W

vivir en el silencio de la vida doméstica, cosa que no he conseguido.

8181 el proup ao alea a somo IV. . eseva

La revolucion del Dr. Linares me tomó de particular pero à su triunfo se siguieron los chismes y los infames secretos de aquellos hombres que no han querido perdonarme la supuesta participacion en la fuga de Belzu. Me presentaron pue entre los crucistas con el ribete de linaristas; (10) porque presumieron que podia mendigar un empleo en perjuicio de ellos, y tanto hicieron, que hicieron creer à Linares que yé escribía uno de los periódicos censores de sus actos, en el que se la decia que se habia echado en los brazos del partido ballivianista. (11) Esto produjo la órden de mi destierro y del Dr. Cordero. El Dictador suspendió despues su órden, convencido de la fat--sedad del informe v de mis francas esplicaciones, v à poco tiempo me dió a elejir la Fiscalia de este Distrito, ó la Vocalia de la Córte que habia quedado vacante por la promocion del Sr - Valverde; me lue forzoso aceptar la primera, con el fin de com--placer al que me llamó su amigo.

Mas, quien creyeral esos mismos hombres que demandaron mi destierro en marzo, no pudieron verme ocupar la fiscalia en noviembre. Me acusaron de belcista, me hicieron figurar en una lista mediante la que fui interrogado por mi Juez fiscal el Coronel Pedro Cueto, quien no hallando cargo que hacerme, me puso en detención (19 de noviembre de 1859) para salir entre mas de treinta al Beni y à Santa-Cruz. (12)

⁽¹⁰⁾ El Prefecto Se. Manuel Guerra tenia à muchas personas reducidas à prision, cargadas de cadenas, y el tembien el que mando publicar un artículo bajo el titulo - Crucistas con el ribete de linaristas.

⁽¹¹⁾ El Présidente Linares, cuando lo vi, me dijo; que mis acusadores habian salo les mismos del artículo editorial mencionado.

fiez, que en el alto nos entregó al Capitan Caballero, que diariamente nos repetia: «yo debo dar cuenta con lo obrado en una cuartilla de papel.»—Quedamos en Santa-Cruz, y no pasamos al Beni, porque el muy humano caballero Sr. Corsino Balsa, Prefecto de allí, no lo permitió, por motivos que los representó; Pero despues le valió este paso un proceso. Siempre fueron mártires los amigos de la humanidad.

Viven los señores Fernandez (Ruperto), Frias, Valle y Achá que componian aqu l Gobierno, y que algunos de ellos firmaron la órden de mi confinamiento. Qiala que asignaran el motivo de mi persecucion. Recuerdo que el Sr. Fernandez me mandó decir, que si hubiera sido su amigo, no habria marchado al destierro ¿Fué mi delito no haber si lo su amigo? D. Augusto Peña, Sub-prefecto de Sicasica, tambien me encargo que à él solo debia mi confinamiento, à cambio de la acción que como fiscal ejercité contra el por abusos en el ejercicio de sus funciones, por atentados contra el Juez Instructor, por estafas y demas que no recuerdo. (13) ¿Tambien fué este el delito que me redujo à tanto? Ya se ve, era el favorito que en una carta me amenazó, haciendome comprender que Linares haria mas por él, que habia quemado el último cartucho en las barricadas de Cochabamba, que por mi que titulaba un pajuelero (mantengo su carta original). Fue ultimamente mi delito el dicho de un Sarjento, en un juicio posterior a mi confinamiento contra el Jeneral Perez, que habia oido decir en una junta de mágicos. que hablaban detras de unas sabanas, que los conjurados eran Cordero, D. Romualdo Villamil v Bustillos? (14) No, mis detitos fueron los odios de algunos hombres que caveron en 1847 y rodearon al Dictador erijido en 1837, que tanto obró contra ellos en 1848. [15] He ahi los motivos de esta tenaz persecucion, a carear ou idiana, con exetto abrack n als my V

Arrastraba la vida del proscrito en la ciudad de Santa-Cruz, arrancado del seno de mi familia, y de las comodidades del hogar doméstico sin causa ni motivo justo. Tedo yo era

^{- (13)} La causa de los atenta los está en la Corte Superior, con decreto de acusacion espedido por la Córte Suprema. Las demas, ignoro donde están.

⁽¹⁴⁾ El proceso debe estar en la Comandancia jeneral.

^{[15] ¡}Lo que son los tiempos y las personas! Linares en 1840, como Ministro de Gobierno, persiguió tanto la familia de Ballivian, que mandó prender al Sr. Mariano Ballivian despues de la amnistra, hecho que dió origen à las reclamaciones que hizo el Consejo Municipal.

un sufrimiento en lo físico, por el temperamento que destruia mi salud, y en lo moral porque perdi un hermano político, que murió por acompañarme y una tiel criada que me servia; pero se acrecentaron mis sufrimientos, porque tambiea fui molestado por los mismos con quienes llegué à aquella ciudad; por que rehusé pertenecerles en la revolucion que provocaron, pues siempre fui enemigo de las revueltas. (16) Mi desgracia llegó hasta alli.

La casualidad me había proporcionado conocer en casa de una secora al Sr. Melgarejo, hoy S. E. el Jefe Supremo del Estado. Una de las noches del mes de junio de 1860 cambiamos algunas espresiones de pura cortesia, sin que nada significara nuestra conversacion; pero à la mañana siguiente D. Diego Povil, el Jefe Político y militar que había quedado durante la espedicion del Jeneral Martinez al Valle-Grande y Sauces, había mandado reducir à prision al Sr. Melgarejo: yo fui citado à una declaración, y luego intimado para desocupar el lugar à las 48 horas. Yo habria cumplido, si tengo à la mano medios de movilidad, pero mi suerle quiso que perdiera antes y despues de la batalla del Pari mis bestias. (17)

Solamente la prueba de mi prescindencia en aquel suceso, dió mérito al salvoconducto que firmó el Presidente Linares, mediante el que arribé à esta ciudad. (octubre de 1860) El
dia siguiente à la caida de este señor, recibi un mensaje suyo
por conducto del finado Sr. Ibargüen, de que estaba cierto de
mi inocencia, que no debia culparle, sino à ciertos hombres que
saciaron sus venganzas. (18) Le perdone de corazon los males

⁽¹⁶⁾ Los que entonces se hallaban en Sanja-Cruz de los confinados, pueden decir si esto es exacto.

⁽¹⁷⁾ La causa de mi estrafamiento, fué mi negativa al servicio de la re-

⁽¹⁸⁾ Se estaban instruyendo dos sumarios contra D. Manuel Guerra y D. Romualdo Villamil por acusaciones mútuas: era yo fiscal; y un requerimiento mio disgustó al primero, quien protesto que no estaria mas en el puesto antes de ocho dias en que dejaria el país. Así sucedió: ya se vé, era dendo del Sr. Ministro Frias, que tanto contribuyó a mi destierro por la frontera de Matogreso.

que me habia hecho sufrir, porque me bastó su arrepentimiento. VI. ofusimiration aim t amounts

behillenenog

OR V GO YOURSON IL FES-

El 14 de enero de 1861, cambió la dictadura, y conforme à la Constitucion que meses despues se sancionó. Ilegó à ser Presidente de la República el Jeneral Acha, que a su marcha al interior dejó en esta encargado de la Comandancia Jeneral al Coronel Placido Yanez, fanatico enemigo del partido belcista. Una manana (30 de setiembre de 1861) mandó apresar à muchos y entre ellos à mi. Ignoro el motivo de esta medida, asi como ignorara el Juez fiscal de la causa que fué otra vez el Coronel Pedro Cueto.

No me encontraron delito, ni aun en mi correspondencia epistolar que aquel Juez me la interceptó y me la hizo abrir à su presencia, y yo sali de la prision del Loreto el 8 de octubre. Entonces tambien contribuyeron a mi prision los mismos hombres caidos el año 47 (19); pero la Providencia Divina quiso librarme de la catastrofe de la noche del 23 de octubre.

Tales han sido las causas y los motivos de mis persecuciones, por Velasco, Ballivian y Linares. Venganzas y ódios que han conspirado contra mi.

VII.

Llegó el año 65. Demasiado pública ha sido mi prescindencia en la revolucion de mayo de 1865, pues desde el 30 de ese mes he vivido en el campo à donde emigré con toda mi familia, dejando en mi casa à mi hijo mayor, cuya grave enfermedad me trajo en agosto siguiente en que falleció, quiza por que no pude atenderlo como debia desde que vivi fuera. A los pocos meses fui obligado a aceptar la Fiscalia de este Distrito, segun lo espliqué en un oficio mio publicado en «La Union» ... periódico oficial de entonces, con el fin de que algun dia no se me hiciera cualquiera cargo. La dejé, segun lo ofreci, à los treinta ó mas días que la servi, sin que nadie pudiera acusar-Yo ejer itaba las acciones encomendadas me de un solo abuso.

⁽¹⁹⁾ Yanez, fue uno de los caidos en 1847.

al ministerio ante los Tribunales; si ellos juzgaron y decidieron conforme a mis requerimientos, ellos y no yo cargan la responsabilidad.

Pero en marzo de 4866, fui requerido en mi casa y en el campo, estando ausente en una de mis fincas, sin duda por que algun informe, siniestro dió mérito à mi aprehension; poco despues obtuvo el decreto de amnistia que me puso à salvo de toda persecucion. Bajo la salvaguardia de este documento vivia en el campo para evilarme de otra molestia. Sin embargo, supe que el Sr. Prefecto Jeneral Antezana se mantuvo prevenido contra mi desde la época de los empréstitos, porque de ciem pesos que me cupo en la junta, lo aumentó à mil. (20) Mi pobre esposa habria estado en la carcel à donde la mandaba el Intendente de Poticia Sr. Virreira, si el Sr. Daniel Pozo no le ofecce su espontanea garantia. Le vivo grato, por el favor que recibi. Para muchos el reconocimiento es una pesada carga; para mi nó.

VIII.

He visto pasar mis decepciones una à una, solo me ha quedado la conciencia escenta de todo remordimiento. No recuerdo haber hecho mal alguno ni a descarados enemigos que mi profesion me ha conquistado; porque para elles sin el abogado no fueran reconvenidos siquiera, y mi retiro à la vida doméstica renunciando casi, aun la profesion, la debi à esa turba, entre la que estaba una familia à la que tanto serví, y ademas mis enemigos políticos. Mas de que sirve ese retiro, ni la prescindencia, cuando las pasiones se sublevan y se empeñan en sacrificar à un hombre consagrado únicamente à la educación de sus hijos, y al sosten de su familia? De que sirve la inocencia misma, si el ódio de una ó dos personas, empeñadas en perder a otro, arrastra tras si aun à los que jamás conocieron?

⁽²⁰⁾ Con motivo de este aumento me dirigi al Gobierno. El Sr. Prefecto Jeneral Antezana, informó que habia hecho ascender la acuotación á mil ps., porque era yo pudiente, y porque habia dado ausilios à la revolución. Los que esto le dijeron, le faltaron mintiendole, y a mi me calumniaron.





DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UMSA